

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°027-2025-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 22 de diciembre de 2025

VISTOS:

El MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°06-2025/GHCH-EPIAF-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2025; INFORME N°001-2025/GHC-EPIAF-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2025; INFORME N°065-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2025; INFORME N°065-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 19 de diciembre de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 004-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve OFICIALIZAR la elección del Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS, como Decano de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEU-UNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025;

Que, mediante el INFORME N°024-2025/GHC-EPIAF-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Presidente del Jurado de tesis pone en conocimiento que se ha declarado Apto para la sustentación y defensa de la tesis denominado "EFICIENCIA DE LA LOMBRIZ (*Eisenia foetida*) EN LA PRODUCCIÓN DE HUMUS ORGÁNICO A PARTIR DE RESIDUOS DE FLORES DEL CEMENTERIO LA CAPILLA Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO DE PLÁNTULAS DE PINO (*Pinus radiata*), DISTRITO DE JULIACA", presentado por el Bach. Edwin Max Roque Choque, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, mediante el INFORME N°065-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 19 de diciembre de 2025, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominado "EFICIENCIA DE LA LOMBRIZ (*Eisenia foetida*) EN LA PRODUCCIÓN DE HUMUS ORGÁNICO A PARTIR DE RESIDUOS DE FLORES DEL CEMENTERIO LA CAPILLA Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO DE PLÁNTULAS DE PINO (*Pinus radiata*), DISTRITO DE JULIACA", presentado por el Bach. Edwin Max Roque Choque, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y miembros del Jurado de la Tesis denominado "EFICIENCIA DE LA LOMBRIZ (*Eisenia foetida*) EN LA PRODUCCIÓN DE HUMUS ORGÁNICO A PARTIR DE RESIDUOS DE FLORES DEL CEMENTERIO LA CAPILLA Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO DE PLÁNTULAS DE PINO (*Pinus radiata*), DISTRITO DE JULIACA",** presentado por el Bach. Edwin Max Roque Choque, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 004-2025-CU y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme al Siguiente detalle:

Asesor de Tesis : Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente : Dr. Godofredo Huanca Chambi
Segundo Miembro : M.Sc. Cesar Enrique Yupanqui Bendita
Tercer miembro : Dra. Cedidec García Espinoza

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al Bach. Edwin Max Roque Choque, para que sustente la tesis denominada "EFICIENCIA DE LA LOMBRIZ (*Eisenia foetida*) EN LA PRODUCCIÓN DE HUMUS ORGÁNICO A PARTIR DE RESIDUOS DE FLORES DEL CEMENTERIO LA CAPILLA Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO DE PLÁNTULAS DE PINO (*Pinus radiata*), DISTRITO DE JULIACA", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Auditorio Administrativo de la Sede Capilla-UNAJ
Fecha : 29 de diciembre de 2025
Hora : 11:00 horas

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. Jael Calla Calla
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Asesor
Jurados
UI-FCI
Secretaría General
Archivo / 2025